



DECRETO N° 097

Castro, 23 de enero de 2018.

VISTOS : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del tribunal electoral regional; sesión ordinaria N° 52 DEL 13.12.2017, del concejo municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, Decreto Alcaldicio de Publicación N° 065 de fecha 25 de enero de 2017, Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 090 de fecha 03 de febrero de 2017; y demás documentación que forma parte de la Licitación Pública; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la LEY 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

APRÚBESE, el Contrato de suministro de Renovación Publicidad y Difusión en medio de prensa escrito año 2018, celebrado entre TROYA COMUNICACIONES LIMITADA Rut N° 77.469.770-5 y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde Titular don Juan Eduardo Vera Sanhueza, Rut N°

El texto del convenio se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/mpv.-

Distribución:



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- C.c Comunicaciones y Relaciones Públicas
- C.c Archivo Secretaria Municipal